II Edición del concurso de vídeo en teléfono móvil para estudiantes Erasmus y visitantes: "**Yo soy Erasmus – yo soy Europa ¿y tú?**"

OBJETIVOS:

Con medio de difusión de la importancia del programa Erasmus, que ha sido uno de los grandes logros de la UE, no solo en el ámbito de la cooperación académica sino también por su contribución al conocimiento de las culturas que integran el patrimonio común cultural europeo, y a los valores de tolerancia, convivencia y libre circulación de personas que devienen del mutuo conocimiento y del respeto a la diversidad cultural, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Relaciones Internacionales y el Servicio de Responsabilidad Social y Actividades Culturales del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la Universidad de Cádiz organizan la II Edición del concurso de vídeo "**Yo soy Erasmus – yo soy Europa ¿y tú?**".

Este concurso de vídeo en teléfono móvil nace con dos propósitos:

1.- Potenciar la imagen como vía de reflexión y opinión de los estudiantes Erasmus y de otros programas de intercambio que visitan nuestra Universidad y de aquéllos estudiantes de la UCA que realizan una estancia de estudios fuera de nuestro país

2.- Manifestar a través de la imagen la experiencia vivida en otra cultura distinta: Cádiz como tierra de acogida en Europa, las ciudades europeas como destino de acogida, o el sentirse embajadores de la cultura de España y de Europa tanto en Europa como en países de fuera de la Unión Europea.

El objetivo de este concurso es **reflejar la experiencia vivida por los estudiantes, sus aspectos positivos y qué ha aportado la movilidad internacional a su experiencia vital y académica, así como plasmar los distintos aspectos de la vida y de la cultura en el país de destino a través de un vídeo que exprese la visión personal del participante**.

BASES

1. Podrán concursar todos los estudiantes Erasmus que se encuentren realizando una estancia de movilidad internacional en el momento en que se publiquen estas bases. Por tanto, podrán participar tanto aquellos estudiantes Erasmus extranjeros que realizan sus estudios en la Universidad de Cádiz durante el segundo semestre como aquellos alumnos matriculados en nuestra universidad que realicen su estancia Erasmus en el extranjero durante este mismo periodo. Asimismo, podrán participar los estudiantes que estén realizando una estancia de intercambio de estudios en la Universidad de Cádiz a través de cualquier programa de movilidad y los alumnos de la Universidad de Cádiz que, igualmente, estén realizando una estancia de estudios en el extranjero a través de otros programas.

2. El vídeo tendrá como tema principal la vida académica, cultural y social de los estudiantes y/o de la propia universidad y del lugar (ciudad, país) en el que se encuentran. El vídeo deberá reflejar el entorno en el que se realiza la movilidad internacional (universidad, ciudad, país). El destino de la movilidad deberá ser claramente identificable.

3. Se valorarán aspectos que reflejen la importancia de la experiencia vivida (ya sea en Cádiz o en el extranjero), los aspectos de la cultura del país de destino, los aspectos positivos que aportan al estudiante, las actividades singulares que han realizado durante su estancia y, en general, todo aquello que refleje que la experiencia de movilidad internacional ha aportado algo importante a la experiencia vital y al currículum de la persona que la ha experimentado.

4. Cada estudiante podrá presentar un único vídeo realizado con teléfono móvil, el cual deberá ser de autoría propia, original e inédito, siendo responsabilidad de su autor cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría por razones de plagio o cualquier otra figura punible. Se declararán nulos, y por tanto fuera de concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos recogidos en estas Bases o que no sean originales.

5. El vídeo podrá incluir montajes de fotografías combinados con grabaciones de vídeo. En este caso se valorará la creatividad en la edición del mismo.

6. En caso de incluir banda sonora, ésta debe estar libre de derechos o contar con una autorización explícita del propietario de los derechos para su utilización en el vídeo presentado.

7. Los vídeos deberán presentarse en formato MP4, con tomas colocadas en horizontal, no podrán superar los 25 MB de capacidad y tendrán una duración mínima de 50 segundos y máxima de 3 minutos, incluidos los títulos de créditos si los hubiere. El vídeo deberá contar con un título y la identificación del vídeo se realizará mediante el título del mismo.

8. Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas. Igualmente, se rechazarán las creaciones con contenidos inapropiados e incompatibles con el fin de la estancia académica que están realizando.

9. El archivo se enviará al correo electrónico: videos.erasmus@uca.es indicando en el asunto: Concurso de vídeo Erasmus.

10. Se incorporará al correo electrónico la siguiente información del participante: nombre y apellidos, universidad de residencia Erasmus, teléfono móvil, y correo electrónico de contacto. Estos datos no podrán aparecer en el vídeo con el objeto de mantener el anonimato del participante de cara al jurado.

11. Todos los archivos que superen los 2 MB de capacidad deberán enviarse utilizando el sistema WeTransfer o similar.

12. El plazo de entrega de vídeos se extenderá hasta el 20 de mayo de 2019.

13. Se crean dos categorías:

    a. Vídeos realizados por alumnos entrantes
    b. Vídeos realizados por alumnos salientes

    Cada categoría contará con un ganador, que recibirá un premio consistente en un **iPad mini**.

    Los vídeos ganadores serán, además, publicitados y usados en las campañas de difusión Erasmus de la UCA.

14. La Universidad de Cádiz seleccionará, además de los dos premiados, los mejores vídeos y se reserva el derecho a usar los vídeos presentados al concurso para fines académicos o de difusión, haciendo constar en todo caso la autoría de los mismos. Dichos vídeos serán publicados a través del canal de YouTube de la UCA y en las páginas web de la Oficina de Relaciones Internacionales y del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios. Queda totalmente prohibido publicar por cualquier medio los trabajos presentados a concurso antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conllevará la exclusión del trabajo para optar al premio.

15. El jurado estará formado por el Jefe de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Director de Servicio de Responsabilidad Social y Actividades Culturales y el Director General de Relaciones Internacionales, y podrá declarar desierto el premio si, a su criterio, los vídeos no reúnen las condiciones necesarias. Su decisión será inapelable.

16. La decisión del jurado será notificada a través de las respectivas webs de la Oficina de Relaciones Internacionales y del Servicio de Responsabilidad Social

y Actividades Culturales, siendo notificada también por correo electrónico a los autores de los vídeos ganadores.

17. La entrega de los premios se realizará para los estudiantes de la UCA en movilidad a la vuelta de su estancia y para los estudiantes entrantes antes de su vuelta a destino.

18. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la descalificación del concursante.

Cádiz, 21 de febrero de 2019
Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales